

Quillota, 08 de Septiembre de 2020.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6725 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°434/2020 de 04 de septiembre de 2020 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se Dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Expediente Técnico y Autorice Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ELABORACIÓN PERFIL PARA ETAPA DISEÑO”**, el cual se financia mediante **FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA LÍNEA GENERAL (FAEP 2019), MINISTERIO DE EDUCACIÓN;**
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1777/2020 de 10 de agosto de 2020 emitido por el Jefe de Área de Finanzas, Departamento de Educación Municipal, por \$4.600.000.- (Cuatro millones seiscientos mil pesos);
3. Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ELABORACIÓN PERFIL PARA ETAPA DISEÑO”**, el cual está constituido por los siguientes documentos:
  - Bases Administrativas Especiales
  - Bases Administrativas Generales
  - Términos de Referencia Nuestro Mundo
  - Formulario N°1 Identificación de Proponente
  - Formulario N°2 Declaración Jurada Simple
  - Formulario N°3 Identificación Formulador de Proyecto
  - Formulario N°4 Experiencia Formulador
  - Formulario N°5 "Planilla Oferta Económica
  - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1777 Nuestro Mundo
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**D E C R E T O**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ELABORACIÓN PERFIL PARA ETAPA DISEÑO”**, el cual está constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales
- Bases Administrativas Generales
- Términos de Referencia Nuestro Mundo
- Formulario N°1 Identificación de Proponente
- Formulario N°2 Declaración Jurada Simple
- Formulario N°3 Identificación Formulador de Proyecto
- Formulario N°4 Experiencia Formulador
- Formulario N°5 "Planilla Oferta Económica
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1777 Nuestro Mundo

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ELABORACIÓN PERFIL PARA ETAPA DISEÑO”**, el cual se financia mediante **FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA LÍNEA GENERAL (FAEP 2019), MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

**TERCERO:**

**APRUEBASE** las siguientes Bases:



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
LICITACION PÚBLICA  
2833-29-L120**

**PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO,  
ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO**

**1.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases norman el proceso de licitación pública, a través del sistema Chile Compra, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante y técnica, para la **Formulación y Evaluación Social del Estudio Preinversional de la Escuela Nuestra Mundo, en la comuna de Quillota.**

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas, Contrato, Términos de referencia y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

**2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El propósito de la contratación de los servicios profesionales consiste en contar con un análisis acabado de la situación actual del Establecimiento Educacional, demanda, oferta y su proyección en el área de influencia, el cual permita normalizar las actuales dependencias según los nuevos estándares para infraestructura educacional.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe realizar además un análisis de cabida del colegio, con el objetivo de analizar las alternativas de solución y su rentabilidad social. Lo anterior, bajo el marco normativo del Mandante, Secretaría de Educación y Ministerio de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso. La ejecución del estudio - en su Etapa de Perfil - involucra todas las aprobaciones sectoriales hasta su recomendación favorable (RS) en el Ministerio de Desarrollo Social.

**3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA**

Las presentes Bases Administrativas son aplicables a la contratación de los Servicios de Consultoría experta en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social, con el objetivo de apoyar al Departamento de Educación, en obtener el expediente completo a nivel de Perfil, según Metodología Sector Educación del Ministerio de Desarrollo Social y Nuevos Criterios de Diseño para Infraestructura Educacional de la Secretaría Ministerial de Educación (SECREDOC). Los servicios profesionales deberán dar como resultado la obtención de la recomendación técnica favorable (RS) otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO).

En esta licitación podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas; que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes "Bases Administrativas", en los respectivos "Términos de Referencia", en el Capítulo II de la ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", así como en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, a la fecha de suscripción del contrato, el adjudicatario deberá estar inscrito en "Chile Proveedores", lo que deberá acreditar mediante el certificado correspondiente.

En caso de unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato su inscripción en Chile Proveedores.

**4.- FINANCIAMIENTO**

El presupuesto oficial disponible para la ejecución del Proyecto asciende a \$4.600.000 impuestos incluidos (Cuatro millones seiscientos mil pesos), financiados través del Fondo de Apoyo de la Educación Pública FAEP 2019.

## 5.- DE LOS PLAZOS Y ETAPAS

El plazo para la ejecución de este estudio, objeto de estas bases, será máximo de 180 días corridos. El servicio deberá ejecutarse de acuerdo con las etapas y actividades que se indican en los términos de Referencia que forma parte de esta licitación. Se declararán inadmisibles aquellas ofertas que contemplen un plazo superior al plazo máximo o inferior al 90% del plazo señalado. En el plazo del contrato no estará incluido el tiempo que demoren la unidad técnica, ni los servicios en revisar y/o aprobar los proyectos, y se contabilizará a contar de la fecha del Decreto Alcaldía que aprueba el contrato.

## 6.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chile Compra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), a partir de las 16:00 hrs el día **lunes 14 de Septiembre 2020**.

## 7.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse por escrito a través del portal **Chile Compra** al departamento de administración de educación municipal Desde **las 16:30 Hrs.**, del día 14 de Septiembre 2020 hasta **las 17:30 hrs.**, del día **15 de Septiembre 2020**.

## 8.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicarán a través del portal **Chile Compra** el día **16 de septiembre 2020** a partir de las **18:00 hrs**.

## 9.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS (CHILE COMPRA).

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, para la presentación de las ofertas en forma digital (**Chile Compra**) y/o física (sobres), es **17:00 horas, del día lunes 21 de septiembre 2020**

## 10.- APERTURA ELECTRONICA (CHILE COMPRA)

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del portal de Chile Compra, con los antecedentes ingresados en forma digital (Chile Compra), será el 21 de septiembre 2020 a las 17:30 **hrs**.

## 11.- ADJUDICACION

La adjudicación de la licitación a través del portal Chile Compra, será el día 15 de octubre 2020. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar las distintas ofertas presentadas en el portal, según sus formatos respectivos, la mencionada comisión determinará un porcentaje máximo de 100%, considerando la suma de los factores y subfactores de acuerdo con el siguiente cuadro:

CRITERIOS	SUBFACTO R	FACTO R
Oferta Económica		10%
Oferta Técnica		70%
Idoneidad Técnica del Formulador	50%	
Experiencia acreditable en RS	50%	
Plazo		15%
Requisitos Formales		5%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

### 13.1 OFERTA ECONÓMICA (10%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 100$$

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> = Puntaje obtenido por oferente i

O<sub>e</sub> = Oferta más conveniente

O<sub>i</sub> = Oferta del oferente i

### 13.2 OFERTA TÉCNICA (70%)

La evaluación de la Oferta Técnica se establecerá ponderando los siguientes aspectos de acuerdo con la siguiente:

#### 13.2.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL FORMULADOR (50%)

Este ítem se ponderará conforme a las certificaciones que presente y se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

Idoneidad Técnica del Formulator	Puntaje
Profesional con título universitario y experiencia laboral superior de 10 años, que acredita el Curso de Programas <u>y</u> Curso Intermedio en Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales de MIDESO.	100
Profesional con título universitario y experiencia laboral superior de 10 años, que acredita el Curso de Programas <u>o</u> Curso Intermedio en Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales de MIDESO.	50
Profesional con título universitario y experiencia laboral mayor a 5 años y menor a 10 años, que no cuenta con acreditación del Curso de Programas o Curso Intermedio en Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales de MIDESO.	30
Profesional con título universitario y experiencia laboral menor a 5 años, que no cuenta con acreditación del Curso de Programas o Curso Intermedio en Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales de MIDESO.	10
No acredita título universitario, experiencia y cursos.	0

La escala calificatoria, se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Idoneidad Técnica Formulator: Puntaje obtenido oferente (i) * 50\%}$$

#### 13.2.2 EXPERIENCIA ACREDITABLE EN RS (50%)

Se evaluará la cantidad de Perfiles con recomendación favorable (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social – en cualquier etapa y ámbito sectorial, debiendo ser acreditado mediante certificados emitidos por los organismos mandantes y/o contratos, además de la ficha IDI de los proyectos.

Experiencia acreditable en RS	Puntaje
15 o más Perfiles con RS	100
10 a 14 Perfiles con RS	50
menos de 10 Perfiles RS	30
No presenta	0

Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante, o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta y se procederá al cobro de la boleta de garantía de seriedad de la Oferta.

### 13.3 PLAZO (15%)

Corresponde al plazo de ejecución del estudio en días corridos, sin considerar el plazo que demore la unidad técnica ni los servicios en revisar y/o aprobar los proyectos.

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Pje Oi = Puntaje obtenido por oferente i

Oe = Plazo más conveniente

Oj = Plazo del oferente i

### 13.4 REQUISITOS FORMALES (5%)

La evaluación se realizará en relación con los siguientes criterios generales:

- Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma: Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 100 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.
- Aquellos proponentes que hayan presentado parcialmente (02 documentos menos) los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará 30 puntos y aquellos que hayan presentado 03 o más documentos con posterioridad, se les asignará el puntaje de 0.

Clasificación	Puntaje
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	100
Cumple parcialmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	30
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	0

## 14 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de producirse un empate en el puntaje final, se considerará ganador al oferente que obtenga una mayor calificación en el sub factor **"Idoneidad técnica del Formulador"**; de persistir el empate se considerará ganador al oferente que obtenga un mayor puntaje en el sub factor **"Experiencia Acreditada RS"**; De persistir, se considerará el factor **"Plazo"** y finalmente **"Oferta"**.

**FORMULARIO 1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**2833-29-L120**

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO,  
ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO

**Nombre del Participante:** : \_\_\_\_\_  
**RUT N°** : \_\_\_\_\_  
**Constitución de participante** : \_\_\_\_\_  
(indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo)  
**Dirección** : \_\_\_\_\_  
**Ciudad** : \_\_\_\_\_  
**Teléfonos** : \_\_\_\_\_  
**Email** : \_\_\_\_\_

**Representante Legal 1**

**Nombre** : \_\_\_\_\_  
**Profesión u Oficio** : \_\_\_\_\_  
**RUT N°** : \_\_\_\_\_  
**Teléfono** : \_\_\_\_\_  
**Email** : \_\_\_\_\_

**Representante Legal 2**

**Nombre** : \_\_\_\_\_  
**Profesión u Oficio** : \_\_\_\_\_  
**RUT N°** : \_\_\_\_\_  
**Teléfono** : \_\_\_\_\_  
**Email** : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Consultor o Representante(s) Legal(es) de la empresa**

Quillota, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**FORMULARIO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**2833-29-L120**

**PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO,  
ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO**

Quien suscribe declara:

- a) No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 4° de la ley 19.886 que señala expresamente que la Administración Pública no puede contratar con:
  - a.1) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.
  - a.2) Que ninguno de los socios o accionistas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores, tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la I. Municipalidad de Quillota.
- b) Conocer en detalle todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas, Términos técnicos de Referencia y demás antecedentes de la propuesta, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tengo reparo alguno que formular.
- c) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.
- d) Haber visitado el terreno en que se ubicará la obra y conocer las características, riesgos y estado en que se encuentra, en todos sus detalles. (si correspondiere)
- e) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para la ejecución de los servicios de acuerdo con las Bases de la licitación y demás documentos entregados por la Municipalidad de Quillota.
- f) No tener limitaciones legales ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas para celebrar el contrato.
- g) Que garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones que formulo en la Oferta.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Consultor o Representante(s) Legal(es) de la empresa**

Quillota, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**FORMULARIO 3**  
**IDENTIFICACIÓN FORMULADOR DE PROYECTOS**  
**2833-29-L120**

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO,  
ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO

**Nombre del Proponente o Razón Social:** \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRE PROFESIONAL O CONSULTOR	RESPONSABILIDAD EN EL ESTUDIO	PROFESIÓN	AÑO OBTENCIÓN TÍTULO	CURSO(S) Y/O ESPECIALIZACION(ES)	AÑOS EXPERIENCIA
		Formulador de Proyecto				

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Consultor o Representante(s) Legal(es) de la empresa**

Quillota, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**FORMULARIO 4**  
**EXPERIENCIA FORMULADOR DE PROYECTOS**  
**2833-29-L120**

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO,  
 ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO

**Nombre del Proponente o Razón Social:**

---

Nº	Nombre del Proyecto	Mandante	Fecha RS	Código BIP	Contacto

**Nombre y Firma Consultor o Representante(s) Legal(es) de la empresa**

Quillota, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**FORMULARIO 5  
OFERTA ECONÓMICA  
2833-29-L120**

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO,  
ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO

**Nombre del Proponente o Razón Social:**

---

El Consultor identificado, se compromete a ejecutar la totalidad del Estudio comprendido en el proyecto denominado PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA NUESTRO MUNDO, ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO, en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, Especiales, así como también de acuerdo con los Términos Técnicos de Referencia, Aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta.

**I. El Consultor desarrollara el estudio el siguiente valor a suma alzada en pesos chilenos:**

\$ \_\_\_\_\_ **Valor Neto** (Indicar cifra)  
 \_\_\_\_\_ (Escribir en palabras)

\$ \_\_\_\_\_ **Valor Total, con Impuesto Incluido** (Indicar cifra)  
 \_\_\_\_\_ (Escribir en palabras)

**II. Plazo ofertado en días corridos**

\_\_\_\_\_ (Indicar cifra)  
 \_\_\_\_\_ (Escribir en palabras)

---

**Nombre y Firma Consultor o Representante(s) Legal(es) de la empresa**

Quillota, \_\_\_\_\_ de 2020-

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
 LMG/DMB/jlm.-



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROYECTO DE NORMALIZACIÓN ESCUELA**  
**NUESTRO MUNDO,**  
**ELABORACION PERFIL PARA ETAPA DISEÑO**

**2020**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
**LMG/DMB/jlm.-**

## TABLA DE CONTENIDOS

1	PRESENTACIÓN .....	3
2	MATERIA DEL ENCARGO .....	3
3	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA LICITACIÓN .....	3
4	CONCEPTOS Y DEFINICIONES .....	3
4.1	CONSULTORÍA.....	3
4.2	PROFESIONAL CONSULTOR .....	4
4.3	PRINCIPALES ACCIONES QUE DESARROLLARÁ EL CONSULTOR .....	4
4.4	CONTRAPARTE TÉCNICA: ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y LICITACIONES .....	5
4.5	SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (SECREDOC) .....	5
4.6	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO).....	6
5	DE LOS PRODUCTOS Y PROCESOS DE APROBACIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	6
5.1	PRODUCTO 1: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN BASE, DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTABLECIMIENTO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....	6
5.2	PRODUCTO 2: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE DEMANDA, OFERTA Y DEFICIT ACTUAL.....	6
5.3	PRODUCTO 3: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN QUE CUENTE CON REPORTE FICHA IDI Y CON FECHA DE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SNI) 7	
5.3.1	ETAPA N°1: ETAPA DE ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN .....	7
5.3.2	ETAPA N°2: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE PROYECTO..	8
5.4	PRODUCTO 4: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN CON “RS” .....	8
5.4.1	ETAPA N°1: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN QUE CUENTE CON REPORTE FICHA IDI Y CON FECHA DE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SNI).....	8
5.4.2	ETAPA N°2: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN QUE INCORPORA LA FICHA IDI CON LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA “RS” .....	9
6	DE LOS PAGOS DE LA CONSULTORÍA.....	10

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-



## **TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA**

### **1 PRESENTACIÓN**

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Quillota requiere contratar los servicios profesionales para realizar el proceso de **Formulación y Evaluación Social** – en su **Etapa de Perfil** – de la **Escuela Nuestro Mundo en la comuna de Quillota**.

### **2 MATERIA DEL ENCARGO**

El propósito de la contratación de los servicios profesionales consiste en contar con un análisis acabado de la situación actual del Establecimiento Educacional, demanda, oferta y su proyección en el área de influencia, el cual permita normalizar las actuales dependencias según los nuevos estándares para infraestructura educacional.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe realizar además un análisis de cabida del colegio, con el objetivo de analizar las alternativas de solución y su rentabilidad social.

Lo anterior, bajo el marco normativo del Mandante, Secretaría de Educación y Ministerio de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

### **3 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA LICITACIÓN**

Los presentes Términos de Referencia son aplicables a la contratación de los Servicios de Consultoría experta en **Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social**, con el objetivo de apoyar al Departamento de Educación, en obtener el expediente completo a nivel de Perfil, según Metodología Sector Educación del Ministerio de Desarrollo Social y Nuevos Criterios de Diseño para Infraestructura Educacional de la Secretaría Ministerial de Educación (SECREDOC). Los servicios profesionales deberán dar como resultado la obtención de la recomendación técnica favorable (RS) otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO).

### **4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Para la correcta interpretación de los documentos que forman parte de los servicios y del contrato, se entiende por:

#### **4.1 CONSULTORÍA**

La consultoría, consiste en el desarrollo y elaboración del Estudio de Preinversión para el proyecto de Normalización de la Escuela Nuestro Mundo en la comuna de Quillota, en su etapa de Perfil, tanto en lo que corresponde a la compilación de la información técnico administrativa necesaria, incluida la etapa de postulación al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), así como, de respuesta a los Resultados de los Análisis Técnico Económicos (RATE), de los otros organismos técnicos que deban revisar los productos desarrollados y hasta la obtención de la Recomendación Técnica Favorable (RS) en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y de las Visaciones de los organismos pertinentes (SECREDOC).

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-

#### 4.2 PROFESIONAL CONSULTOR

Profesional idóneo, con experiencia y competencia en la formulación y evaluación de iniciativas de inversión social, y que, en virtud del contrato respectivo con el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, quien oficia de Contraparte Técnica, contrae la obligación de elaborar los productos que se individualizan en estos Términos de Referencia y que están definidos como necesarios para la obtención de la recomendación técnica de los servicios.

Se entiende por profesional idóneo para ejecutar la consultoría, a la persona que:

- a) Posea título universitario profesional de 10 semestres, con experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión, con experiencia en la Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social.
- b) Acreditar la formación de cursos en Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales realizados por el Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Para comprobar la experiencia el profesional deberá presentar su Currículo Vitae y antecedentes acreditables respecto de consultorías y trabajos realizados de manera individual.
- d) Posea experiencia en elaboración de Estudios de Preinversión (perfiles) en la región donde se encuentran los proyectos de análisis.

#### 4.3 PRINCIPALES ACCIONES QUE DESARROLLARÁ EL CONSULTOR

- a) Ejecutar el proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión social definido en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), recopilando los antecedentes básicos necesarios para la generación del Estudio de Preinversión para la etapa que se postula.
- b) Preparar el estudio de Preinversión para la etapa a nivel de Perfil - de carácter Admisible - según la metodología del sector establecidas en las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), vigentes del Ministerio de Desarrollo Social; formulación de respuestas y subsanación de observaciones contenidos en el/los Resultados del Análisis Técnico Económico (RATE) de proceso de postulación, como asimismo de los requerimientos de las contrapartes técnicas (SECREDOC).
- c) Preparar el estudio de Preinversión que cuente con la visación técnica del Área de Infraestructura y Licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, a fin de garantizar la pertinencia y normativa de la futura propuesta.
- d) Deberá desarrollar reuniones con la comunidad escolar para elaborar el producto contratado. El número de reuniones deberá ser fijado de común acuerdo con el Área de Infraestructura y Licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
- e) Participar activamente en el proceso de postulación de la iniciativa de inversión hasta su recomendación favorable (RS); proporcionar información específica completa y oportuna

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-



referente a reuniones, visitas a terreno y avances de gestión.

- f) Entregar oportunamente los antecedentes y productos requeridos en los plazos previamente acordados.
- g) Lograr la obtención de la recomendación favorable (RS) en el Banco Integrado de Proyectos para el proceso presupuestario requerido. Así como también las visaciones y aprobaciones de las contrapartes técnicas pertinentes que corresponda.
- h) Preparar y entregar las respuestas y subsanar las distintas consultas u observaciones que realice la Contraparte Técnica DAEM, SECREDOC y MIDESO, en los plazos y condiciones que se determinen, cuando corresponda.

#### 4.4 CONTRAPARTE TÉCNICA: ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y LICITACIONES

Corresponderá al Área de Infraestructura y licitaciones, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, realizar las siguientes acciones:

- a) Analizar y sancionar los antecedentes tenidos a la vista, con la finalidad de seleccionar al profesional que desarrollará la consultoría, realizando además el rol de Unidad Técnica.
- b) Desarrollar el proceso de Contratación del profesional o Consultor.
- c) Proporcionar todos los antecedentes solicitados al consultor para el desarrollo de la consultoría cuando estos sean de exclusivo manejo del Área de Infraestructura y licitaciones, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
- d) Actuar como contraparte técnica, por lo cual realizará el seguimiento y control de la elaboración del producto por parte del consultor, podrá realizar observaciones a los productos desarrollados y entregados por el consultor, y los aprobará cuando corresponda.
- e) Levantar actas de las reuniones, en la que consten los principales aspectos discutidos, así como los acuerdos y las acciones comprometidas por cada uno de los participantes.
- f) Presentar los antecedentes desarrollados por el Consultor para el análisis de los organismos correspondientes a la Región de Valparaíso, tanto SECREDOC como MIDESO.
- g) Gestionar el estado de pago al Consultor, cuando corresponda.

#### 4.5 SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (SECREDOC)

Entidad nacional que a través de su Secretaría Regional Ministerial de Educación cumple el rol de analista técnico de las iniciativas de inversión postuladas. SECREDOC será el encargado final de otorgar la "Visación Técnica" del programa arquitectónico presentado, para posteriormente ingresar a la carpeta digital del Banco integrado de proyectos, requisito exigido por MIDESO para obtener la recomendación favorable (RS).

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-

#### 4.6 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDESO)

Entidad nacional que a través de su Secretaría Regional Ministerial cumple el rol de analista técnico - económico de las iniciativas de inversión postuladas. MIDESO será el encargado final de otorgar la “Admisibilidad” y “Recomendación Técnica” a los proyectos, cuando corresponda.

### 5 DE LOS PRODUCTOS Y PROCESOS DE APROBACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El profesional o Consultor, deberá preparar y entregar a la Contraparte Técnica un expediente con los antecedentes requeridos para cada producto contratado, en consideración a lo establecido en los siguientes numerales.

#### 5.1 PRODUCTO 1: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN BASE, DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTABLECIMIENTO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El Consultor deberá solicitar al Área de Infraestructura y licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quilota, todos los antecedentes necesarios para el normal desarrollo de la consultoría en su etapa diagnóstica sobre el Establecimiento Educacional.

Para lo anterior, el profesional Consultor(a) deberá recolectar los antecedentes necesarios para entender la problemática de la población y del Establecimiento Educacional.

En el diagnóstico se deben analizar todas las variables que permiten identificar, describir, explicar y dimensionar el problema detectado:

- a) Identificación y Descripción del problema.
  - Identificación y confección de árbol de problemas.
  - Identificación y confección de árbol de objetivos.
- b) Contextualización geográfica y área de influencia
  - Contextualización geográfica
  - Delimitación y caracterización del área de influencia
- c) Diagnóstico Establecimiento
  - Recepción y selección de material técnico y planimétrico.
  - Levantamiento en terreno de material planimétrico.
  - Elaboración planos de usos, sobre la base de plano actualizado de recintos.
  - Elaboración de diagnóstico de déficit según parámetros definidos por DAEM.
  - Elaboración de minuta resumen de diagnóstico.
  - Elaboración de propuesta general de intervenciones.

#### 5.2 PRODUCTO 2: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE DEMANDA, OFERTA Y DEFICIT ACTUAL.

En esta Etapa, el profesional consultor deberá realizar un análisis acabado de la Red de Establecimientos en el área de influencia, con el objetivo de determinar la demanda y oferta actual y proyectada, balance (déficit). Para lo anterior, el profesional consultor(a) deberá incorporar:

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-



- a) Determinación de la demanda actual y proyectada
  - Población Potencial.
  - Estimación y proyección de la demanda
- b) Determinación de la oferta actual y proyectada
  - Características de los establecimientos existentes
- c) Determinación del Déficit actual
  - Déficit de cobertura por capacidad
  - Déficit por mal estado de la infraestructura o del equipamiento
  - Requerimientos Derivados del Déficit
  - Consideraciones para la estimación del déficit para enseñanza preescolar
  - Consideraciones para la estimación del déficit para Enseñanza Media Técnico Profesional

### **5.3 PRODUCTO 3: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN QUE CUENTE CON REPORTE FICHA IDI Y CON FECHA DE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SNI)**

El Consultor deberá preparar y entregar a la Contraparte Técnica un expediente con los antecedentes del Estudio de Preinversión - Etapa de Perfil - que sea calificado como "Admisible" ratificado con la fecha de ingreso al SNI, según la metodología del Sector de Educación establecidas en las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), vigente, del Ministerio de Desarrollo Social, y que dicha calificación sea registrada en la Ficha IDI correspondiente al Proyecto del establecimiento bajo análisis.

Para lo anterior, el profesional consultor debe considerar el desarrollo de los antecedentes necesarios de cada una las etapas, a saber:

#### **5.3.1 ETAPA N°1: ETAPA DE ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

Como resultado del diagnóstico, se obtiene la identificación y dimensionamiento del problema en el área de influencia, definiendo las alternativas de solución. Para lo anterior, el profesional consultor(a) deberá incorporar:

- a) Optimización de la situación actual.
- b) Identificación de alternativas
- c) Descripción de Alternativas

Como todo proyecto de inversión, los proyectos implican costos. En el caso del proyecto encomendado, se debe aplicar el enfoque costo-eficiencia en cada una de las alternativas analizadas.

- Identificación y cuantificación de los costos de cada alternativa.
- Costos de inversión.
- Costos de operación.
- Costos de mantención.
- Valor Residual

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-

### 5.3.2 ETAPA N°2: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE PROYECTO

El Estudio de Preinversión, deberá realizar una estimación de beneficios y costos asociados, operación y mantenimiento de los proyectos, es decir, a la alternativa seleccionada:

- a) Identificación y cuantificación de los beneficios de cada alternativa
- b) Identificación y cuantificación de los costos de cada alternativa
- c) Criterios de evaluación
- d) Análisis de sensibilidad

Además de recopilar los antecedentes requeridos para la presentación de las alternativas de proyectos - en la etapa de Perfil - de acuerdo con las NIP y otros complementarios requeridos por el sector, se debe gestionar el expediente técnico a presentar ante MIDESO y SECREDOC. Estos corresponderán a:

- a) Elaboración de Presupuestos estimados que involucra el proyecto
  - Presupuesto de Construcción de cada alternativa
  - Presupuesto de Operación y Mantenimiento de cada alternativa
  - Presupuesto para la contratación del diseño, tanto para Consultoría, Gastos Administrados y otros de ser necesarios.
- b) Elaboración de perfil de diseño.
- c) Minuta características generales de proyecto.
- d) Elaboración de especificaciones técnicas generales de proyecto.
- e) Elaboración de ítem técnicos y requisitos mínimos de diseño
- f) Cronograma de Actividades o Carta Gantt de la Etapa.
- g) Visaciones de organismos pertinentes (SECREDOC).
- h) Carta de compromiso Municipal de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento.

### 5.4 PRODUCTO 4: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN CON "RS"

El Consultor deberá entregar el expediente de los Estudios de Preinversión que permita obtener la Recomendación Técnica RS [Recomendado Favorablemente]. Dicho expediente deberá contar con los antecedentes de los estudios para la etapa según la metodología del sector educación establecida en las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), vigente, del Ministerio de Desarrollo Social.

Además, deberá incorporar a dicho expediente las respuestas y subsanación de observaciones contenidos en el/los Resultados del Análisis Técnico Económico (RATE) del proceso de postulación, hasta la obtención de la Recomendación Favorable (RS).

#### 5.4.1 ETAPA N°1: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN QUE CUENTE CON REPORTE FICHA IDI Y CON FECHA DE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SNI).

El profesional consultor, deberá hacer entrega del Estudio en formato digital Microsoft Word o equivalente, vía correo electrónico a las direcciones que indique la Contraparte Técnica para su revisión, observaciones, comentarios, y aprobación cuando corresponda.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-



En esta entrega es necesario que el Consultor haya tenido las reuniones que resulten necesarias con el Área de infraestructura del Departamento de Administración de Educación de Quillota, SECREDOC y MIDESO.

Una vez obtenida la preaprobación de la Contraparte Técnica, será esta la encargada de oficiar la Postulación al Sistema Nacional de Inversiones y subir los antecedentes pertinentes al Banco Integrado de Proyectos.

En caso de que existan observaciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y organismos pertinentes, será responsabilidad del Consultor, coordinarse con la Unidad Técnica y Contraparte Técnica para dar respuesta a las mismas en un plazo adecuado según la envergadura de las observaciones, el que no podrá superar 10 (diez) días hábiles desde la fecha de emisión de éstas.

Este proceso de emisión y respuesta de observaciones podrá repetirse en reiteradas oportunidades mientras no se subsane la totalidad de las observaciones. El plazo para subsanar definitivamente las observaciones no puede superar el plazo estipulado para este producto en el contrato, en cuyo caso se entenderá la postulación como Rechazada, debiendo el Consultor actualizar los antecedentes que corresponda y la Contraparte Técnica volver a postular la iniciativa al SNI.

Este Producto se entenderá como aprobado una vez que se incorpore el reporte de Ficha IDI con la Fecha de Ingreso al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) y que el Departamento de Administración de Educación de Quillota emita un informe indicando que no existe objeción al expediente presentado.

#### **5.4.2 ETAPA N°2: EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN QUE INCORPORA LA FICHA IDI CON LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA "RS".**

Una vez obtenida la Admisibilidad del Gobierno Regional y MIDESO, éste último emitirá el Resultado de su Análisis Técnico Económico RATE.

La Contraparte Técnica notificará por correo electrónico al profesional Consultor, el RATE del Perfil ingresado, iniciando así el plazo de respuesta.

En caso de que el resultado sea un RATE OT (Objetado Técnicamente) o RATE FI (Falta Información), el profesional Consultor deberá dar respuesta a las observaciones emitidas y entregarlas a la Contraparte Técnica para dar respuesta a las mismas en el plazo establecido, el que no podrá superar los 10 (diez) días hábiles desde que la Contraparte Técnica notifique vía correo electrónico el RATE.

Este proceso de emisión y respuesta de observaciones podrá repetirse en reiteradas oportunidades mientras no se subsane la totalidad de las observaciones. El plazo para subsanar definitivamente las observaciones no puede superar el plazo estipulado para este producto en el contrato, en cuyo caso se entenderá la postulación como Rechazada, debiendo el Consultor actualizar los antecedentes que corresponda y la Unidad Técnica volverá a postular la iniciativa al

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-



SNI.

El Consultor deberá hacer entrega formal a la Contraparte Técnica, de una carpeta con todos los antecedentes impresos y en archivos magnéticos en soporte CD.

Este producto se entenderá aprobado una vez ingresado el expediente completo que incorpore las aprobaciones de la Contraparte Técnica, visación de la SECREDUC y otros organismos pertinentes, cuando corresponda, y la Ficha IDI con RATE "RS" otorgado por Ministerio de Desarrollo Social, debiendo la Contraparte Técnica emitir una notificación indicando que no existe objeción al expediente presentado.

Si obtenidas las Visaciones indicadas en el párrafo precedente, aún existen observaciones de MIDESO, y dichas observaciones condicionantes de la Recomendación Favorable no son imputables a la labor directa del Consultor, ya sea por problemas con entidades externas, de factibilidad, fuerza mayor o de competencia de la Contraparte Técnica, el Consultor podrá solicitar aumento de plazos, el que será otorgado por la Contraparte Técnica de común acuerdo.

## 6 DE LOS PAGOS DE LA CONSULTORÍA

Los pagos asociados a los estados de avance del proyecto quedan restringidos a los ítems de la Metodología vigente del Sector Educación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Su estructura es la siguiente:

Etapas	% Avance	Monto Por Cancelar
Diagnóstico Infraestructura y definición problema		
Análisis Demanda, Oferta y Déficit		
Entrega Final Estudio de Preinversión		
Recomendación Técnica MIDESO (RS)		
	<b>Total (Impto. Incluido)</b>	

Quillota, agosto de 2020.-

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-

**CUARTO:** **CRÉASE** la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Juan Carlos González Aravena – Ingeniero Informática Área Infraestructura RED Q.
- Sra. Fabiana Lazo F, Ingeniero Gestión Pública y Técnico Construcción - Jefa Área Infraestructura
- Sr. Leonardo Vega Font, Supervisor de Obras área Infraestructura, Ingeniero Constructor

**QUINTO:** **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

**SEXTO:** **N MBRASE** como Inspector T cnico del Estudio a Ignacia Fern ndez G., Arquitecto, Dibujo y Proyectos,  rea Infraestructura o quien le subrogue.

**S PTIMO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Educaci n Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

(fac s mil)



(fac s mil)



Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

**DISTRIBUCI N:**

1. Control Interno 2. ITO 3. RED-Q 4. Finanzas RED-Q 5. Jur dico 6. Secretar a Municipal.  
LMG/DMB/jlm.-